

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
 CODIGO DE CENTRO: 28034844
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LOS DELFINES'.
 DOMICILIO: VILLACARATILLO, 57N. (SANTA CATALINA).
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
 CODIGO DE CENTRO: 28034879
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'INAS - PRADOLONGO'.
 DOMICILIO: CARRETERA CARABANHEL (PRADOLONGO).
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
 CODIGO DE CENTRO: 28034888
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LA PALOMA'.
 DOMICILIO: C/ SIERRA VIEJA, 52 (VALLECAS).
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
 CODIGO DE CENTRO: 28034898
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LOS GIRASOLES'.
 DOMICILIO: KANON PEREZ DE AYALA (POLIGONO DE FONTARON).
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
 CODIGO DE CENTRO: 28037223
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'EL BELEN'.
 DOMICILIO: ANTIGUA U.V.A. DE FUENCARRAL.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 4 DE PARVULOS, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
 CODIGO DE CENTRO: 28038653
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SAGRADO CORAZON'.
 DOMICILIO: C/ MARTIRES DE LA VENTILLA, 32.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 4 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
 CODIGO DE CENTRO: 28040667
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: PLAYA DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA, S/N.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.E. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: MOSTOLES. LOCALIDAD: MOSTOLES.
 CODIGO DE CENTRO: 28043874
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
 DOMICILIO: C/ ESTERIO MURILLO, S/N.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 7 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PARQUEMILLOS DE JARAMA. LOCALIDAD: PARQUEMILLOS DE JARAMA.
 CODIGO DE CENTRO: 28043875
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'PICON DEL JARAMA'.
 DOMICILIO: SANTA ANA 29.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-TRANSFERENCIAS: 1 DE NIÑOS E.L.E. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMA EN 4 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 3 MIX. E.L.E. Y 4 CORRECCION E.L.E. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO DE HENARES. LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENARES.
 CODIGO DE CENTRO: 28043932
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NTRA SRA DEL PILAR'.
 DOMICILIO: SAN FERNANDO DE HENARES.

REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 5 DE NIÑOS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO DE EL ESCORIAL. LOCALIDAD: SAN LORONZO DE EL ESCORIAL.
 CODIGO DE CENTRO: 28043934
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SANTA MARIA DE LEON'.
 DOMICILIO: DOCTOR JUAN APPELO 33.

REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

-SUPRESIONES: 4 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL, POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

23196 ORDEN de 5 de octubre de 1987 por la que se convocan ayudas para organización de reuniones de debate sobre el Proyecto para la Reforma de la Enseñanza.

El documento elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia como «Proyecto para la Reforma de la Enseñanza», ha sido expresamente presentado como una «Propuesta para debate», que se dirige a la opinión pública para ser objeto de discusión abierta en la que puedan concretarse las propuestas allí anunciadas, o tal vez sugerirse otras alternativas que parezcan más viables o más pertinentes para los objetivos buscados.

Parece conveniente, pues, para que el proyecto sea objeto de debate, que las Administraciones Educativas favorezcan la celebración de seminarios, jornadas o reuniones promovidas por distintas organizaciones o instituciones, y que tengan por objeto el estudio y discusión de la reforma educativa en el marco de las referencias elaboradas en aquel proyecto.

Para conseguir este objetivo, el Ministerio de Educación y Ciencia, con la colaboración de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, subvencionará seminarios y reuniones realizadas con la finalidad expuesta, en las condiciones expresadas en esta Orden.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Se convocan ayudas para la realización de seminarios, jornadas o reuniones de debate sobre el contenido del Proyecto de Reforma Educativa presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.-Podrán solicitar la concesión de ayudas con ese fin, las centrales sindicales, las organizaciones empresariales, las federaciones o confederaciones de padres de alumnos, las federaciones o confederaciones de estudiantes, los colegios profesionales, las asociaciones de profesores, los movimientos de renovación pedagógica, las fundaciones pedagógicas o instituciones relacionadas con la educación en niveles no universitarios y cuyo ámbito de implantación sea, al menos provincial.

Tercero.-Las solicitudes de ayuda se cumplimentarán de acuerdo con el modelo que se detalla en el anexo I, e irán acompañadas de un proyecto de programa según el modelo indicado en el anexo II.

Cuarto.-Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Renovación Pedagógica o al correspondiente órgano de la Administración educativa autonómica en el caso de que la Entidad solicitante radique en una Comunidad Autónoma que se halle en pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa.

Quinto.-La resolución de la convocatoria corresponderá a una Comisión constituida conjuntamente por la Dirección General de Renovación Pedagógica y por los correspondientes órganos de las Comunidades Autónomas. En todo caso, la resolución deberá adoptarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que finalice cada uno de los plazos de presentación de solicitudes establecidos en el apartado octavo de la presente Orden.

Sexto.-Se considerarán criterios preferentes para la concesión de estas ayudas la mayor implantación de la Entidad solicitante, la relación entre los objetivos de la reunión y las líneas principales del Proyecto de Reforma, el rigor de la propuesta y la adecuación entre el número previsto de participantes y la ayuda económica solicitada.

Séptimo.-Las asociaciones o instituciones de ámbito estatal sólo excepcionalmente, en función del número de solicitudes recibidas e interés de los proyectos presentados, podrán recibir las ayudas económicas contempladas en la presente Orden, para la celebración de más de una reunión o encuentro. Las que tengan un ámbito no superior al territorio de la Comunidad Autónoma no podrán recibir más que la ayuda para una sola reunión o encuentro.

Octavo.-Se establecen dos plazos para la presentación de solicitudes. El primero comprenderá los veinte días siguientes a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y se referirá a las reuniones o encuentros que vayan a tener lugar antes del 31 de diciembre del presente año. El segundo plazo, que comprenderá los días 1 al 20 de enero de 1988, estará referido a las actividades que se proyecten celebrar entre el 1 de enero y el 30 de marzo del mismo año.

Noveno.-Las conclusiones de aquellos encuentros o reuniones que hayan recibido las ayudas previstas en la presente Orden, deberán remitirse a la Comisión a que se refiere el apartado quinto a través de la Dirección General de Renovación Pedagógica o de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de octubre de 1987.- P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO AYUDA
ECONOMICA PARA LA REUNION

Don.....
con documento nacional de identidad número.....
con domicilio en.....
localidad.....
código postal..... teléfono.....
representante de la Entidad:

Denominación.....
dirección....., localidad.....
teléfono....., código postal.....
número de identificación fiscal.....
ambito territorial en que ejerce sus actividades.....
niveles educativos con los que se relaciona.....

Solicita le sea concedida una ayuda económica para la realización de una reunión de debate sobre el «Proyecto de Reforma de la Enseñanza», de acuerdo con el proyecto que se acompaña.

..... a de de 198..

El representante legal

ANEXO II

PROYECTO DE LA REUNION

1. Modalidad de la reunión
2. Título
3. Entidad organizadora
4. Lugar de celebración
5. Fecha o fechas de realización
6. Objetivos
7. Programa del contenido y actividades (adjuntar detalle)
8. Número de participantes y sector o sectores a los que pertenecen
9. Presupuesto:

Pesetas

Ingresos: Por cuotas de inscripción

Por ayudas o subvenciones de

Gastos: De enseñanza

De material

Otros gastos

10. Cuantía de la ayuda que solicita

..... a de de 198..

El representante legal

23197 ORDEN de 5 de octubre de 1987 por la que se adscribe definitivamente el Profesorado del Real Conservatorio de Música que figura en el anexo al Conservatorio Profesional de Música en Madrid, creado por Real Decreto 1063/1987, de 24 de julio.

Por Real Decreto 1063/1987, de 24 de julio, se creó un Conservatorio Profesional de Música en Madrid, como consecuencia del desdoblamiento del Real Conservatorio de Música en sus grados elemental y medio. Por Orden de 25 de septiembre de 1987 se autoriza la entrada en funcionamiento del nuevo Centro.

En su virtud, este Ministerio, una vez determinadas las necesidades del personal docente, y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

Primero.—Adscribir definitivamente al Profesorado del Real Conservatorio de Música que figura en el anexo a la presente Orden del Conservatorio Profesional de Música en Madrid, creado por Real Decreto 1063/1987, de 24 de julio.

Segundo.—La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Tercero.—La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1987-88.

Cuarto.—Por la Dirección Provincial del Departamento se cumplimentarán las hojas de enlace con las diligencias de cese y toma de posesión en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas a la Sección de Profesorado de Música e Idiomas.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Madrid, 5 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Apellidos y nombre	Asignatura	Número de Registro de Personal
<i>Profesores especiales</i>		
Pildain Araolaza, Joaquín	Solfeo y Teoría de la Música	1530892302A0533
<i>Profesores auxiliares</i>		
Pérez González, Francisco	Acordeón	A20EC000467
Zanón Ballesteros, Armando	Armonía y melodía acompañada	0192038446A0534
Castillo Arastey, Miguel Salvador	Clarinete	2432661224A0534
Azanza Asensio, Luis Alberto	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte	1720249157A0534
Espasa Chafer, Salvador	Flauta	7375306735A0534
Ruiz Berjano, Antonio C.	Guitarra	A20EC000226
Torres Sánchez, Francisco José	Guitarra	A20EC000227
Fuster Navarro, Teresa	Piano	A20EC000024
Rodríguez Pérez, Concepción	Piano	A20EC000055
Roig Monfort, Concepción	Piano	A20EC000099
Castro Gómez, Consolación de	Piano	A20EC000231
Degeneffe Sánchez, Margarita	Piano	A20EC000283
Gámez Salinas, Prudencia	Piano	A20EC000291
López Laguna, Gerardo	Piano	A20EC000311